

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2017**

En Lantejuela a 4 de agosto de 2017, siendo las 14 horas y 32 minutos del día señalado, se reúnen en la salón de Plenos del Consistorio bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por el Secretario-Interventor, Antonio Manuel Mesa Cruz.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Asistentes:

Alcalde: Juan Lora Martin.

Concejales:

PSOE:

Antonio Páez Jiménez.
Mercedes Martin Rubira.
M^a José Castillo Cruz.
Israel Rodríguez Rodríguez.
Manuel Martin Salvador.

PA:

Francisco Giménez Gómez.

PP:

No asisten:

Monserrat García Muriana.
José María Valle Cruz
Antonia García Aranda.
Miriam Higinia Garrido Puñal.

Secretario Interventor:

Antonio Manuel Mesa Cruz.

ORDEN DEL DIA

Código Seguro De Verificación:	F+eb3ybEm4FcjXuud6t8NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	04/08/2017 14:57:19
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	04/08/2017 14:55:25
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+eb3ybEm4FcjXuud6t8NA==		





El orden del día de la sesión es el siguiente:

1º.- Pronunciamento, si procede, del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

2º.- Propuesta de Alcaldía sobre la adhesión del Ayuntamiento de Lantejuela a la Asociación para el Desarrollo de la Campiña y Los Alcores de Sevilla seleccionada como Grupo de Desarrollo Rural Candidato de la Campiña y Los Alcores de Sevilla (SE03).

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Motivación de la Urgencia:

“Conforme a lo previsto en el artículo 79 del RD 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, serán sesiones extraordinarias con el carácter de urgentes aquellas convocadas por el Alcalde-Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar la sesión con la antelación mínima exigida en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

En este sentido, la urgencia de la presente sesión se debe a la necesidad de aprobar la solicitud de la adhesión del Ayuntamiento de Lantejuela a la Asociación para el Desarrollo de la Campiña y Los Alcores de Sevilla seleccionada como Grupo de Desarrollo Rural Candidato de la Campiña y Los Alcores de Sevilla (SE03) lo antes posible, ya que el plazo de solicitud y preparación de toda la documentación por parte del Grupo de Desarrollo Rural Candidato de la Campiña y Los Alcores de Sevilla conforme a la Resolución de 12 de julio de 2017 finaliza el día 11 de agosto de 2017.

Debido a lo anteriormente expuesto, es por lo que se hace necesario dicha aprobación con carácter urgente.

Se somete por ello al Pleno de la Corporación la apreciación de la urgencia en la convocatoria y el pronunciamiento favorable de la misma.”

El Pleno por unanimidad, aprueba la Urgencia.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE LA ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA A LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA, SELECCIONADA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL CANDIDATO DE LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA (SE03).

Se presenta la siguiente propuesta:

“Considerando que mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural se resolvió la convocatoria efectuada por la Orden de 19 de enero de 2016, seleccionándose, entre otras, a la Asociación para el Desarrollo de la Campiña y Los Alcores de Sevilla como Grupo de Desarrollo Rural Candidato, beneficiario de la ayuda preparatoria, destinada a apoyar el diseño, presentación y preparación de la implementación de una

Código Seguro De Verificación:	F+eb3ybEm4FcjXuud6t8NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	04/08/2017 14:57:19
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	04/08/2017 14:55:25
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+eb3ybEm4FcjXuud6t8NA==		





Estrategia de Desarrollo Local para el ámbito territorial de una de las zonas rurales Leader de Andalucía incluidas en el Anexo III de dicha Orden.

Vista la convocatoria extraordinaria de selección del Grupo de Desarrollo Rural Candidato para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local en la Zona Rural Leader de “Estepa-Sierra Sur de Sevilla”, efectuada mediante resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 139, de 21 de julio), cuyo plazo finaliza el próximo 11 de agosto de 2017.

Considerando necesario la adhesión del Ayuntamiento de Lantejuela a la Asociación para el Desarrollo de la Campiña y Los Alcores de Sevilla al objeto de que este Grupo de Desarrollo Rural pueda optar a participar en la convocatoria extraordinaria de selección de Grupo de Desarrollo Rural Candidato para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local en la Zona Rural Leader de “Estepa-Sierra Sur de Sevilla”, para el periodo 2014-2020, y la concesión de la ayuda preparatoria correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, a la que se refiere el apartado 4 de la Resolución de 12/07/2017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Visto el informe jurídico, de fecha 2 de agosto de 2017 y de conformidad con los artículos 22.2.b y 47.2.g d ella Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se **PROPONE** al Pleno de la Corporación lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Lantejuela a la Asociación para el Desarrollo de la Campiña y Los Alcores de Sevilla seleccionada como Grupo de Desarrollo Rural Candidato de la Campiña y Los Alcores de Sevilla (SE03), de conformidad con las disposiciones aplicación en materia de Régimen Local y lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, del Derecho de Asociación.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Juan Lora Martin como representante titular del Ayuntamiento de Lantejuela y a D. Antonio Páez Jiménez como representante suplente en la Asociación para el Desarrollo de la Campiña y los Alcores de Sevilla.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo, mediante inserción de anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Sevilla, a los efectos procedentes.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento para realizar las gestiones oportunas, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para alcanzar la plena efectividad de este acuerdo.”

El Sr. Giménez pide que se explique un poco de que va esta asociación y la actividad del grupo.

El Sr. Lora indica que aunque los Ayuntamientos no se han beneficiado mucho de las subvenciones que gestionan estos grupos debido a la alta cofinanciación, si ha habido empresas que se han beneficiado en el territorio. La idea es no quedarse fuera de ningún marco europeo y lo que se pide es adherirse para preparar la estrategia de dicho marco.

El Sr. Giménez pregunta si tenemos los estatutos.

El Sr. Lora le dice que no, pero que si nos acogemos habrá que modificarlos.

Código Seguro De Verificación:	F+eb3ybEm4FcjXuud6t8NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	04/08/2017 14:57:19
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	04/08/2017 14:55:25
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+eb3ybEm4FcjXuud6t8NA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)

Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

El Pleno por unanimidad, aprueba la propuesta presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 14 horas y 37, del mismo día de su comienzo, de lo que yo como Secretario-Interventor doy fe.

El Alcalde
Fdo. Juan Lora Martin.

El Secretario-Interventor
Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz

Código Seguro De Verificación:	F+eb3ybEm4FcjXuud6t8NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	04/08/2017 14:57:19
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	04/08/2017 14:55:25
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F+eb3ybEm4FcjXuud6t8NA==		

